



*ANUNCIO de 13 de julio de 2022 por el que se da publicidad a la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA) de 6 de junio de 2022, mediante la que se actualiza la Resolución de 24 de febrero de 2022 del FEGA, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2021. (2022081218)*

Mediante el presente anuncio se da publicidad a Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA) de 6 de junio de 2022, mediante la que se actualiza la Resolución de 24 de febrero de 2022 del FEGA, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2021.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto de la referida resolución, dictada por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por la misma, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>.

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de recurso deberán interponerse ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser dirigidos a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, 13 de julio de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •